

11001400306920210053800

Servus Abogados&Consultores <servusabogados@gmail.com>

Mar 25/04/2023 16:58

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;laura torres <direccion@carreraabogados.com.co>;mahelore@gmail.com <mahelore@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

Memo\_Liquidacion del credito.pdf;

SEÑOR

**JUEZ SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL HOY JUZGADO CINCUENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.**

E. S. D.

REF. EJECUTIVO N°. 2021 - 538

DEMANDANTE: MARÍA HELENA LÓPEZ REINA

DEMANDADO: EDUIN MAURICIO RODRÍGUEZ CONTRERAS Y EVELIN JOHANA RODRÍGUEZ CONTRERAS

ASUNTO: liquidación del crédito

**WILSON ANDRÉS RIVERA CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.357.792 de Bogotá, tarjeta profesional N° 256.427 del C. S. de la J. en mi calidad de apoderado de la parte demanda en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito aportar la liquidación del crédito conforme a lo señalado en el artículo 446 del C. G. del P

Cordialmente,

**WILSON ANDRES RIVERA CÁRDENAS**

Carrera 8 N° 17 50 Oficina 501

Celular: 301 638 57 97 - Teléfono 601 7040660

Edificio Rivera - Bogotá

**ADVERTENCIA: Por favor acusar recibido de este mensaje, gracias.**

---

**SERVUS ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S. informa; AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos, enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado, y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o reenviarlo de cualquier forma, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que se apliquen. Por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley.**

**ANTES DE IMPRIMIR ESTE CORREO, CONSIDERE SI ES REALMENTE NECESARIO HACERLO.  
RECUERDE QUE PUEDE GUARDARLO COMO UN ARCHIVO DIGITAL.**



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)



Señor(a):

**JUEZ SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ – JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

RAD: 2021-538.

DEMANDANTE: MARÍA HELENA LÓPEZ REINA.

DEMANDADO: EVELIN JOHANA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y EDUIN MAURICIO RODRÍGUEZ CONTRERAS.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

**WILSON ANDRES RIVERA CARDENAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de los demandados en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito conforme a lo señalado en el artículo 446 del C. G. del P. a la fecha en los siguientes términos:

#### LIQUIDACION DEL CREDITO

EJECUTIVO SINGULAR - RAD: 2021-538.

**DEMANDANTE:** MARIA HELENA LOPEZ REINA.

**DEMANDADOS:** EVELIN JOHANA RODRIGUEZ CONTRERAS Y EDWIN MAURICIO RODRIGUEZ CONTRERAS.

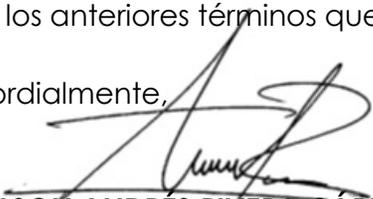
Base de la liquidación el mandamiento de pago de fecha 26 de mayo de 2021 y sentencia del 28 del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CONCEPTO	VALOR
1. Cánones de arrendamiento de los meses de diciembre de 2020 a mayo de 2021.	\$5.040.000
2. concepto de cláusula penal	\$1.817.052
3. Condena en costas	\$ 400.000
<b>Total</b>	<b>\$ 7.257.052</b>

Total de la liquidación del crédito: **Siete millones doscientos cincuenta y siete mil cincuenta y dos pesos m/cte. (\$7.257.052)**

En los anteriores términos queda presentada la liquidación.

Cordialmente,

  
**WILSON ANDRÉS RIVERA CÁRDENAS**  
C.C. 1.032.357.792 de Bogotá D.C.  
T.P. 256.427 del C. S. de la J.

✉ Correo:  
Servusabogados@gmail.com

☎ Teléfono: 601 704 06 60  
📞 Whatsapp: + 57 301 638 5797

📍 Carrera 8 N° 17 - 50 Oficina 501  
**EDIFICIO RIVERA**